PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR. 2954856 DE 2021 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.2954856 DE 2021**
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINEINTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.589.591) IVA INCLUIDO)
VALOR ADICION:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.627.278)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($43.216.869)
CONTRATISTA:	IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS
NIT:	NIT No. 800.224.148
REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO,
SUPERVISOR DESIGNADO:	DUVER GUERRERO
APOYO SUPERVISIÓN:	EDISSON JAIR OLAYA
PLAZO INICIAL:	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	03 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROROOGA 1	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021

Entre los suscritos a saber: **NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien actúa en condición de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** – SENA NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto No. 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, Nery Alberto Cendales Romero,

mayor de edad, Representante Legal de **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS** , identificada con **NIT No. 800.224.148** y, desde ahora, se denominará el CONTRATISTA: hemos convenido celebrar Prórroga No.2 a la Aceptación de Oferta **No. CO1.PCCNTR. 2954856 de 2021**, que tiene por objeto: *"COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA",* previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria elaboró los estudios previos para suplir la necesidad consistente en: "*COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA".* **2)** Que el proceso contractual se adelantó por la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-CMC-CBA-018-2021 a través de la plataforma transaccional SECOP II (www.contratos.gov.co). **3)** Que fueron publicados los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones definitivos en la página www.contratos.gov.co, a efectos de dar a conocer al público en general, la necesidad de la entidad y las condiciones de participación. **4)** Que el siete (07) de octubre de 2021, a las 09:00 a. m., se llevó a cabo la presentación de Ofertas **5)** Que luego de surtir la etapa de evaluación el veintiuno (21) de octubre de 2021, se adjudicó a **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS 6)** Que el valor del Contrato de compraventa **No. CO1.PCCNTR. .2954856 de 2021,** fue de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINEINTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.589.591) IVA INCLUIDO**, discriminados en la forma y condiciones establecidas en el ANEXO No. 1ª (PRECIOS DEL CONTRATO). **7)** Que el plazo inicial de ejecución pactado para la prestación de los servicios fue a partir del 03/11/2021 hasta el 02/12/2021, previo compromiso presupuestal de los recursos y aprobación de la póliza No. 18-46-101011439 de fecha 26/10/2021, expedida por seguros del estado S.A.. **8)** Que el 02 de diciembre de 2021 se realizó modificación , adición por valor **DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.627.278)** y prorroga hasta el 17 de diciembre de 2021 **9)** comunicado oficial No. 25-2-2021-014319 del 17 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato solicitó prorroga 2 al mismo en los siguientes términos:

"El siguiente comunicado tiene como fin solicitar prorroga al contrato de compraventa CO1.PCCNTR.2954856, celebrado el 21 de octubre de 2021, cuyo objeto es: "COMPRA DE INSUMOS DE RIEGO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 8710-SGPS-2021 Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA" y que se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. CO1.WRT.7813776. Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto ***SGPS-8710-2021*** *denominado:* ***"Diseño y establecimiento de un sistema de paisaje ganadero integral automatizado con enfoque sostenible como alternativa en producción animal y ecoturismo"*** *y de acuerdo con la solicitud por parte del contratista el 15 de diciembre de 2021, donde argumenta que por mora en la entrega de materiales PVC y complicaciones climáticas que han imposibilitado el correcto curso del proyecto se hace necesario prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2954856. hasta el día 30 de enero de 2022, en mi calidad de supervisor de contrato acepto y avalo dicha prorroga"*

9. Que la Resolución SENA No. 0069 de 2014, articulo 5, parágrafo único, dispone que no se requiere autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. **10.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **1**1. Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente prorroga. **12)** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir la Prórroga No. 2. al Contrato de Compraventa No. **CO1.PCCNTR.** 2954856 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: : **PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** prorróguese el plazo de ejecución del presente acuerdo de voluntades en un término de 43 días calendario. PARÁGRAFO 1. La prórroga empezará a contar a partir del 18/12/2021 e irá hasta el 30/01/2022. PARÁGRAFO 2. Mediante la presente prórroga, el contratista reconoce y acepta mantener los precios consagrados en el contrato, sin que ella genere valores adicionales a los inicialmente pactados, siendo así que el contratista renuncia a reclamaciones posteriores en contra del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. **SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA**: el CONTRATISTA deberá ampliar el término de los amparos de la póliza No. 18-46-101011439 de fecha 26/10/2021, expedida por seguros del estado S.A., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **TERCERA. EQUILIBRIO ECONÓMICO:** la presente prórroga no genera desequilibrio económico alguno para las partes. **CUARTA** PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga se entiende perfeccionada con la aprobación y firma de las partes en SECOP II. **QUINTA.** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: las demás estipulaciones y condiciones contempladas en el contrato que no han sido modificadas con la presente prórroga quedan totalmente vigentes.

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el diecisiete (17) de diciembre de 2021.

Elaboró: Zulma Milena Barragan Rojas – Apoyo Contratación CBA Revisó Sandra Milena Castañeda – coordinadora administrativa CBA Aprobó: Nelson Octavio Gómez Botero – subdirector CBA